

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 22 DE SEPTIEMBRE /2022. Pasa a despacho el presente proceso informando que el término de suspensión se encuentra vencido desde el 18 de septiembre de 2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00812-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Vencido el término de suspensión del presente proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva capital de progreso en contra de Rubiela Rodríguez Rodríguez acordada por las partes, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso se reanuda el mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que informe sobre el cumplimiento de la obligación.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 159 Del 26/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario